



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 22/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

DOÑA. MARIA DEL CARMEN RUBIALES PEREZ

Secretaria Interventora: Doña M.^a de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 08 de Octubre de 2025.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 12:00 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE LA SESIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- SESIÓN DE JGL ORDINARIA DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025
- SESIÓN DE JGL EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025
- SESIÓN DE JGL EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 01 DE OCTUBRE DE 2025

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000173 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO TALLER EXHIBICIÓN DE MOTOCICLISMO

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000173 de contratación menor del CONTRATO MENOR CONTRATACIÓN DE SERVICIO TALLER EXHIBICIÓN DE MOTOCICLISMO, con un presupuesto de 2117,50 euros.

Visto el Informe de necesidad de 02/10/2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR CONTRATACIÓN DE TALLER EXHIBICIÓN DE MOTOCICLISMO

Se han presentado la siguientes oferta:



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLZHQEIXCEZYNNRA4RVBY	Fecha	23/10/2025 10:32:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLZHQEIXCEZYNNRA4RVBY	Página	1/15





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 22/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
77722656K	PLACIDO PEREZ BENITEZ	2117,50	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 02 de Octubre de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE TALLER EXHIBICIÓN DE MOTOCICLISMO , al contratista PLACIDO PEREZ BENITEZ con CIF 77722656K y domicilio de notificación en C/Jabalí Nuevo, 6 Puerto Lumbrera (Murcia) por un importe de 2117,50 € - 1750,00 € (Base imponible) y 367,50€ correspondiente al 21% de I.V.A. y con un plazo de ejecución de 16 de noviembre de 2025

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 2117,50 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 341.22711 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Delegado de Deportes Ruben Benitez Espada , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000174 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CONTRATO MENOR DE SSERVICIO SONORIZACIÓN PARA ACTO DE NOMBRAMIENTO DEL SANTO CRISTO DE LA ANTIGUA COMO ALCALDE PERPETUO

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000174 de contratación menor del SERVICIO SONORIZACIÓN PARA ACTO DE NOMBRAMIENTO DEL SANTO CRISTO DE LA ANTIGUA COMO ALCALDE PERPETUO, con un presupuesto de 968,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de Alcaldía de fecha 08 de octubre de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR SERVICIO SONORIZACIÓN PARA ACTO DE NOMBRAMIENTO DEL SANTO CRISTO DE LA ANTIGUA COMO ALCALDE PERPETUO



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLZHQEIXCEZYNNRA4RVBY	Fecha	23/10/2025 10:32:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLZHQEIXCEZYNNRA4RVBY	Página	2/15





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 22/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

Se han presentado las siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32065201G	JOSE MARIA MARTIN FERNANDEZ	968,00 €	INCLUIDO
15440119N	ISMAEL SANCHEZ MORENO	1210,00 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 05 de agosto de 2025

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO.

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO SONORIZACIÓN PARA ACTO DE NOMBRAMIENTO DEL SANTO CRISTO DE LA ANTIGUA COMO ALCALDE PERPETUO, al contratista JOSE MARIA MARTIN FERNANDEZ con DNI 32065201G y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Bulería, 16 Local 3 (Arcos de la Frontera) por un importe de El presupuesto del contrato asciende a 968,00 € (800,00 € Base imponible y 168,00€ correspondiente al 21% de I.V.A) y con un plazo de ejecución de 12 de octubre de 2025.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 968,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa-Presidenta, Dña. Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/EGE_02/000294 PARA LICENCIA DE USO COMÚN ESPECIAL DE LA CASETA MUNICIPAL PARA ENCUENTRO JOVEN EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLZHQEIXCEZYNRA4RVBY	Fecha	23/10/2025 10:32:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLZHQEIXCEZYNRA4RVBY	Página	3/15





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 22/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

“Vista la necesidad de tramitar el procedimiento para la tramitación de la licencia de uso común y especial para la celebración del encuentro juvenil el día 22 de noviembre de 2025.

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que obra en el expediente.

Visto el informe de Secretaría donde concluye que el procedimiento y el contenido del expediente se ajustan a la legalidad.

De conformidad con lo anterior, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente para la adjudicación de licencia de uso común especial de bien calificado de dominio público, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la adjudicación de la licencia de uso común especial.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.”

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/EGE_02/000296 PARA LICENCIA DE USO COMÚN ESPECIAL DE LA CASETA MUNICIPAL PARA FIESTA DE COTILLÓN EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de tramitar el procedimiento para la tramitación de la licencia de uso común y especial para la celebración de la fiesta de cotillón el día 24 de diciembre del 2025.

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que obra en el expediente.

Visto el informe de Secretaría donde concluye que el procedimiento y el contenido del expediente se ajustan a la legalidad.

De conformidad con lo anterior, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente para la adjudicación de licencia de uso común especial de bien calificado de dominio público, convocando su licitación.



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLZHQEIXCEZYNNRA4RVBY	Fecha	23/10/2025 10:32:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLZHQEIXCEZYNNRA4RVBY	Página	4/15





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 22/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la adjudicación de la licencia de uso común especial.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.”

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/EGE_02/000297 PARA LICENCIA DE USO COMÚN ESPECIAL DE LA CASETA MUNICIPAL PARA FIESTA DE COTILLÓN EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de tramitar el procedimiento para la tramitación de la licencia de uso común y especial para la celebración de una fiesta de cotillón el día 31 de diciembre del 2025.

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que obra en el expediente.

Visto el informe de Secretaría donde concluye que el procedimiento y el contenido del expediente se ajustan a la legalidad.

De conformidad con lo anterior, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente para la adjudicación de licencia de uso común especial de bien calificado de dominio público, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la adjudicación de la licencia de uso común especial.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.”

PUNTO SEPTIMO U1- PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATACIÓN DE 2 OFICIAL 2º ALBAÑILERÍA- PCL 2025



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLZHQEIXCEZYNNRA4RVBY	Fecha	23/10/2025 10:32:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLZHQEIXCEZYNNRA4RVBY	Página	5/15





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 22/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

A CONTINUACIÓN, LA JUNTA, POR MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL Y AL MISMO TIEMPO UNÁNIME DE LOS MIEMBROS REUNIDOS (3IU) (ART. 83, 91.4 Y 113.1 DEL R.D. 2568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES), ACORDÓ TRATAR EL PRESENTE PUNTO CON EL CARÁCTER DE URGENCIA, APROBÁNDOSE POR LOS VOTOS A FAVOR DE LOS 4 PRESENTES, LA PROPUESTA, CON EL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

“Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 04 de febrero de 2025 se aprobó las propuestas priorizadas de asistencia económica para el Plan de Cooperación Local 2025 declarando que éstas tienen carácter urgente e inaplazable que se indican a continuación:

- 1.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIARIO PÚBLICO, programa 1532 por un importe de 67.823,97 euros.
2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, programa 171 por un importe de 38.834 euros.
3. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, programa 933 por un importe de 21.382,96 euros.

Visto que la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en sesión plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día 8 de abril de 2025, aprobó el Plan de Plan de Cooperación Local 2025 de la Diputación Provincial de Cádiz que se anexa al presente acuerdo, ratificando las actuaciones de instrucción desarrolladas por la Vicepresidencia 4ª, que pretende satisfacer las demandas de la ciudadanía y de los usuarios de los servicios públicos, asistiendo a los municipios de nuestra provincia en el ámbito de la gestión de sus competencias, mediante actuaciones que repercutan en el bienestar de los ciudadanos y en la reducción del desempleo local, a través de la financiación de los recursos humanos y técnicos necesarios.

De conformidad con el acuerdo indicado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2024 se aprobaron las bases para la CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL MEDIANTE OFERTA GENÉRICA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO correspondiente al Plan de Cooperación Local 2025 de la Diputación Provincial de Cádiz.

Visto el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino con cargo al Plan Cooperación Local 2025, con fecha 28 de agosto de 2025 se celebró sesión del tribunal a los efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes seleccionados por el servicio andaluz de empleo siendo el resultado el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
MANUEL BERNABE CARMONA	0,5	0	0,5
FRANCISCO JOSE VALLE RODRIGUEZ	0,25	0	0,25
MANUEL PRIETO CANTILLO	0	0	0

Transcurrido el plazo de alegaciones no se han presentado ninguna, en tiempo y forma.



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLZHQEIXCEZYNNRA4RVBY	Fecha	23/10/2025 10:32:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLZHQEIXCEZYNNRA4RVBY	Página	6/15





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 22/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

Anuncio de la Relación de Aprobados

06/10/2025

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaria Intervención, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionario interino con cargo al Plan de Cooperación Local 2025 con una duración de 30 días a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
MANUEL BERNABE CARMONA	52 [REDACTED] N
FRANCISCO JOSE VALLE RODRIGUEZ	75 [REDACTED] L

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 1.552,22 euros a la que asciende la retribución mensual al nombrado.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándole que deberán tomar posesión en el plazo de tres (3) días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espera.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.”

PUNTO SEPTIMO U2- PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATACIÓN DE 3 PEÓN/AS DE OBRAS PÚBLICAS PCL 2025

A CONTINUACIÓN, LA JUNTA, POR MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL Y AL MISMO TIEMPO UNÁNIME DE LOS MIEMBROS REUNIDOS (3IU) (ART. 83, 91.4 Y 113.1 DEL R.D. 2568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES), ACORDÓ TRATAR EL PRESENTE PUNTO CON EL CARÁCTER DE URGENCIA, APROBÁNDOSE POR LOS VOTOS A FAVOR DE LOS 4 PRESENTES, LA PROPUESTA, CON EL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

“Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 04 de febrero de 2025 se aprobó las propuestas priorizadas de asistencia económica para el Plan de Cooperación Local 2025 declarando que éstas tienen carácter urgente e inaplazable que se indican a continuación:

- 1.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIARIO PÚBLICO, programa 1532 por un importe de 67.823,97 euros.
2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, programa 171 por un importe de 38.834 euros.
3. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, programa 933 por un importe de 21.382,96 euros.



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLZHQEIXCEZYNNRA4RVBY	Fecha	23/10/2025 10:32:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLZHQEIXCEZYNNRA4RVBY	Página	7/15





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 22/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

Visto que la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en sesión plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día 8 de abril de 2025, aprobó el Plan de Cooperación Local 2025 de la Diputación Provincial de Cádiz que se anexa al presente acuerdo, ratificando las actuaciones de instrucción desarrolladas por la Vicepresidencia 4ª, que pretende satisfacer las demandas de la ciudadanía y de los usuarios de los servicios públicos, asistiendo a los municipios de nuestra provincia en el ámbito de la gestión de sus competencias, mediante actuaciones que repercutan en el bienestar de los ciudadanos y en la reducción del desempleo local, a través de la financiación de los recursos humanos y técnicos necesarios.

De conformidad con el acuerdo indicado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2024 se aprobaron las bases para la CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL MEDIANTE OFERTA GENÉRICA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO correspondiente al Plan de Cooperación Local 2025 de la Diputación Provincial de Cádiz.

Visto el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino con cargo al Plan Cooperación Local 2025, con fecha 28 de agosto de 2025 se celebó sesión del tribunal a los efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes seleccionados por el servicio andaluz de empleo siendo el resultado el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN
JUANA AGUILAR MACIAS	1	0	1	14/02/2024
ESTELA R. MANCHEÑO SANCHEZ	1	0	1	03/09/2024
MªJOSE ROSADO PIÑERO	0,25	0	0,25	02/07/2024
ELIZABETH FAUSTERO SANCHEZ	0	0	0	15/04/2024
MANUEL GARCÍA JURADO	0	0	0	09/08/2024

Transcurrido el plazo de alegaciones no se han presentado ninguna, en tiempo y forma.

Anuncio de la Relación de Aprobados

06/10/25

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaria Intervención, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionario interino con cargo al Plan de Cooperación Local 2025 con una duración de 30 días a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
JUANA AGUILAR MACIAS	31 █████ 5Y
ESTELA R. MANCHEÑO SANCHEZ	31 █████ 3P
Mª JOSE ROSADO PIÑERO	320 █████ 6G

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 1.469,44 euros a la que asciende la retribución mensual a cada nombrado.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándole que deberán tomar posesión en el plazo de tres (3) días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLZHQEIXCEZYYNRA4RVBY	Fecha	23/10/2025 10:32:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLZHQEIXCEZYYNRA4RVBY	Página	8/15





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 22/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espera.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.”

PUNTO SEPTIMO U3- PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATACIÓN DE 2 LIMPIADOR/A PCL 2025

A CONTINUACIÓN, LA JUNTA, POR MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL Y AL MISMO TIEMPO UNÁNIME DE LOS MIEMBROS REUNIDOS (3IU) (ART. 83, 91.4 Y 113.1 DEL R.D. 2568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES), ACORDÓ TRATAR EL PRESENTE PUNTO CON EL CARÁCTER DE URGENCIA, APROBÁNDOSE POR LOS VOTOS A FAVOR DE LOS 4 PRESENTES, LA PROPUESTA, CON EL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

“Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 04 de febrero de 2025 se aprobó las propuestas priorizadas de asistencia económica para el Plan de Cooperación Local 2025 declarando que éstas tienen carácter urgente e inaplazable que se indican a continuación:

- 1.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIARIO PÚBLICO, programa 1532 por un importe de 67.823,97 euros.
2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, programa 171 por un importe de 38.834 euros.
3. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, programa 933 por un importe de 21.382,96 euros.

Visto que la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en sesión plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día 8 de abril de 2025, aprobó el Plan de Cooperación Local 2025 de la Diputación Provincial de Cádiz que se anexa al presente acuerdo, ratificando las actuaciones de instrucción desarrolladas por la Vicepresidencia 4ª, que pretende satisfacer las demandas de la ciudadanía y de los usuarios de los servicios públicos, asistiendo a los municipios de nuestra provincia en el ámbito de la gestión de sus competencias, mediante actuaciones que repercutan en el bienestar de los ciudadanos y en la reducción del desempleo local, a través de la financiación de los recursos humanos y técnicos necesarios.

De conformidad con el acuerdo indicado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2024 se aprobaron las bases para la CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL MEDIANTE OFERTA GENÉRICA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO correspondiente al Plan de Cooperación Local 2025 de la Diputación Provincial de Cádiz.

Visto el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino con cargo al Plan Cooperación Local 2025, con fecha 28 de agosto de 2025 se celebró sesión del tribunal a los efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes seleccionados por el servicio andaluz de empleo siendo el resultado el siguiente:



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLZHQEIXCEZYNNRA4RVBY	Fecha	23/10/2025 10:32:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLZHQEIXCEZYNNRA4RVBY	Página	9/15





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 22/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN
MARIA GONZALEZ	1,5	0	1,5	13/08/24
MONICA E. SALGUERO VALERO	0,25	0	0,25	06/08/24
SOFIA ELYAKINI	0	0	0	21/06/24
MARIA C. GONZALEZ MILENA	0	0	0	28/08/24

Transcurrido el plazo de alegaciones no se han presentado ninguna, en tiempo y forma.

Anuncio de la Relación de Aprobados	06/10/24
-------------------------------------	----------

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaria Intervención, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionario interino con cargo al Plan de Cooperación Local 2025 con una duración de 30 días a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
MARIA GONZALEZ MORALES	09 █████ 2V
MONICA E. SALGUERO VALERO	49 █████ 3B

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 1.105,06 euros a la que asciende la retribución mensual a cada una de los nombrados.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándole que deberán tomar posesión en el plazo de tres (3) días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espera.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.”

PUNTO SEPTIMO U4- PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA

A CONTINUACIÓN, LA JUNTA, POR MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL Y AL MISMO TIEMPO UNÁNIME DE LOS MIEMBROS REUNIDOS (3IU) (ART. 83, 91.4 Y 113.1 DEL R.D. 2568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES), ACORDÓ TRATAR EL PRESENTE PUNTO CON EL



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLZHQEIXCEZYNNRA4RVBY	Fecha	23/10/2025 10:32:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLZHQEIXCEZYNNRA4RVBY	Página	10/15





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 22/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

CARÁCTER DE URGENCIA, APROBÁNDOSE POR LOS VOTOS A FAVOR DE LOS 4 PRESENTES, LA PROPUESTA, CON EL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

“Visto que en relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado **2025/ASI_05/000001 - Servicio de alumbrado ornamental para la celebración de eventos del Excmo. Ayuntamiento de Espera** se celebró sesión de la Mesa de Contratación para realizar la apertura y valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

12 de septiembre de 2025 a las 12:00:00

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Espera

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. ROCIO VÁZQUEZ DURAN,

SECRETARIA

Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS,

VOCALES

Dña. INMACULADA PÉREZ FLORES,

D. JUAN PEDRO BARRERA GARCIA,

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/ASI_05/000001 - Servicio de alumbrado ornamental para la celebración de eventos del Excmo. Ayuntamiento de Espera

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/ASI_05/000001 - Servicio de alumbrado ornamental para la celebración de eventos del Excmo. Ayuntamiento de Espera

3.- Propuesta adjudicación: 2025/ASI_05/000001 - Servicio de alumbrado ornamental para la celebración de eventos del Excmo. Ayuntamiento de Espera



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLZHQEIXCEZYNNRA4RVBY	Fecha	23/10/2025 10:32:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLZHQEIXCEZYNNRA4RVBY	Página	11/15





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 22/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/ASI_05/000001 - Servicio de alumbrado ornamental para la celebración de eventos del Excmo. Ayuntamiento de Espera

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B10640654 AINELEC LM Fecha de presentación: 19 de agosto de 2025 a las 11:13:58

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B10640654 AINELEC LM

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/ASI_05/000001 - Servicio de alumbrado ornamental para la celebración de eventos del Excmo. Ayuntamiento de Espera

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B10640654 AINELEC LM:

- MEJOR OFERTA ECONÓMICA Valor introducido por el licitador: 78799, 60 puntos

- CERTIFICADOS DE GESTION INTEGRAL: 30 puntos

- ELEMENTO DECORATIVO CON MOTIVO DEL ESCUDO HERALDICO DE LA CIUDAD: 10 puntos.

3.- Propuesta adjudicación: 2025/ASI_05/000001 - Servicio de alumbrado ornamental para la celebración de eventos del Excmo. Ayuntamiento de Espera

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: INIF: B10640654 AINELEC LM Propuesto para la adjudicación

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100”



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLZHQEIXCEZYNNRA4RVBY	Fecha	23/10/2025 10:32:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLZHQEIXCEZYNNRA4RVBY	Página	12/15





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 22/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

Vista y examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Se propone a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, que adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Adjudicar definitivamente el contrato de **2025/ASI_05/000001 - Servicio de alumbrado ornamental para la celebración de eventos del Excmo. Ayuntamiento de Espera** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a **AINELE LM, S.L. con NIF B10640654 por un importe de 78.799 mas IVA.**

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.”

PUNTO SEPTIMO U5- PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR-HERMANOS CAMPÓN GARRUCHO

A CONTINUACIÓN, LA JUNTA, POR MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL Y AL MISMO TIEMPO UNÁNIME DE LOS MIEMBROS REUNIDOS (3IU) (ART. 83, 91.4 Y 113.1 DEL R.D. 2568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES), ACORDÓ TRATAR EL PRESENTE PUNTO CON EL CARÁCTER DE URGENCIA, APROBÁNDOSE POR LOS VOTOS A FAVOR DE LOS 4 PRESENTES, LA PROPUESTA, CON EL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

“Visto que con fecha **14/08/2025**, se presentó por los **Herederos de DÑA. MARÍA DEL PILAR GARRUCHO FERRERAS**, solicitud de licencia de obras para **LEGALIZACIÓN de REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR**, en **C/ AZOFAIFAS 1**, ref. cast. **0345201TF5804E0001ZW** de esta localidad.



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLZHQEIXCEZYNNRA4RVBY	Fecha	23/10/2025 10:32:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLZHQEIXCEZYNNRA4RVBY	Página	13/15





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 22/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

Visto que con fecha **26/08/2025**, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de fecha **26/08/2025**, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Visto que con fecha **26/08/2025**, fue emitido informe jurídico e informe de los Servicios Técnicos Municipales, requiriendo subsanación respecto a la titularidad del solicitante.

Visto que con fecha **26/09/2025** se presentó documento subsanado, con solicitantes **MARÍA DOLORES CAMPÓN GARRUCHO 75862825G**, **ROSARIO CAMPÓN GARRUCHO 75862828L** y **JOSÉ CAMPÓN GARRUCHO 75862826V**.

SE PROPONE

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a **MARÍA DOLORES CAMPÓN GARRUCHO 75862825G**, **ROSARIO CAMPÓN GARRUCHO 75862828L** y **JOSÉ CAMPÓN GARRUCHO 75862826V**, para la realización de **LEGALIZACIÓN de REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR** en **C/ AZOFAIFAS 1, ref. cast. 0345201TF5804E0001ZW**, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

- a) Clasificación y calificación: **URBANO.**
- b) Finalidad: **LEGALIZACIÓN de REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR.**
- c) P.E.M.: **[REDACTED]**
- d) Situación: **C/ AZOFAIFAS 1,
ref. cast. 0345201TF5804E0001ZW**
- e) PROMOTORES: **MARÍA DOLORES CAMPÓN GARRUCHO
ROSARIO CAMPÓN GARRUCHO
JOSÉ CAMPÓN GARRUCHO**
- f) Técnico autor del proyecto: **D. JUAN PEDRO VALLE RODRÍGUEZ, arquitecto
colegiada n°1167 del Colegio Oficial de
Arquitectos de Cádiz**



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLZHQEIXCEZYNNRA4RVBY	Fecha	23/10/2025 10:32:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLZHQEIXCEZYNNRA4RVBY	Página	14/15





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 22/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 12 meses, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 36 meses, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 12:30 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLZHQEIXCEZYNNRA4RVBY	Fecha	23/10/2025 10:32:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLZHQEIXCEZYNNRA4RVBY	Página	15/15

